

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En las oficinas de este periódico, plaza de la Villa, núm. 107. Y en las librerías de TIESO, calle de Carretas, núm. 7, frente al buzón del Correo; En la de MONIER, Carrera de San Jerónimo; En la de CUESTA, calle Mayor; Y en la librería extranjera de BAILLY-BAILLIERE, calle del Príncipe, núm. 11.

LA NACION,

PERIODICO PROGRESISTA CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En MADRID, al mes. . . . . Rs. vs. 15. En provincias, franco de porte. . . . . 20. En el extranjero y Ultramar. . . . . 24. Idem por trimestres. . . . . 70.

Se reciben ANUNCIOS y COMUNICADOS á precios convencionales.

Las reclamaciones se dirigirán á la administración franca de porte.

Madrid 9 de mayo.

Si cuando todavía esperábamos que los presupuestos del Estado se discutirían con toda la latitud conveniente, quisimos emprender la tarea de dar nuestra humilde opinion en tan grave negocio; nuestro deber es aun mayor, despues que por medio de la autorizacion pedida se ha querido ahogar el debate, y no dejar lugar al exámen de los votos particulares presentados. Lo que antes hubiéramos hecho para tentar hasta el último estremo, si podiamos proporcionar algun alivio al pais, debemos hacerlo ahora con otro objeto; con el de suplir, aunque imperfectamente, lo que la minoría habria dicho en el Congreso en defensa de su voto, y justificar las razones que en su breve esplicacion tuvo que omitir con el propósito de esplanarlas.

Una parte de las rebajas que propuso afecta al presupuesto particular de la casa real. Los que han sido testigos de la veneracion con que en todos tiempos el partido progresista ha acatado la magestad, los que tienen pruebas evidentes y repetidas del respetuoso cariño con que han mirado el decoro y los intereses de la jóven escelsa que hoy ciñe la corona, no pueden dudar de la sinceridad con que han procedido al proponer la reduccion de unas partidas, en que la generosidad puede ser á las veces un medio de ambicion. Pero la nacion está pobre, está atrasada, y en medio de su desgracia, tiene el consuelo de tener una reina, que en obsequio de las necesidades públicas ha dado muestras maravillosas de desprendimiento. Tal vez los que ahora la rodean se atribuyen la gloria de haber sugerido á S. M. esos rasgos que aumentan si cabe el amor de sus súbditos. Aunque fuese así, no por esto serian menos leales; ni lo será tampoco nuestro partido, si al señalar la suma que la nacion destina á sostener el esplendor del trono, tiene á la vista las escaseces del pais, y se siente con suficiente franqueza de decir las al monarca.

No es solo de los bancos de nuestro partido de donde se levanta la voz severa que empezó á predicar la economía en la consignacion de la lista civil. Nos acordamos bien de las Cortés de 1834. Allí en aquel Estamento de procuradores vimos á un hombre monárquico por excelencia, moderado en sus ideas como en sus costumbres, de profundos conocimientos, de modestia sin ejemplo, laborioso, amigo del bien común, que pensaba sin cesar, y apenas desplegaba los labios. Pero llegó el dia de ponerse á discusion el capítulo de la casa real en el presupuesto para el año 1835, y este hombre se levantó impávido á demostrar que la mayor gloria de los reyes, el mayor timbre de su corona consisten en los beneficios que dispensan á los pueblos, y el mayor beneficio posible es alijar las cargas que les abruman. La insistencia con que defendió á palmos su voto particular demostró que el sentimiento monárquico tan arraigado en su pecho no estaba reñido con la conviccion de que la economía en el trono es un ejemplo saludable, un escelente principio de reforma. Este hombre era el señor Samponts.

Sus esfuerzos fueron inútiles: en vano alegó que el estado de menor edad en que se hallaba la hija de Fernando VII no exigia la dotacion propuesta: se le contestaba que la consignacion real no se alteraba en toda la duracion del reinado, y que al principio de cada advenimiento debia fijarse para todas las necesidades ulteriores de la régia persona; y aquel Estamento decretó al fin 8 millones de reales para este objeto. Esta cantidad siguió figurando en efecto en los presupuestos de cada año hasta el de 1845, en que (dicen los autores del voto particular) sin bastante esplicacion de parte del gobierno, sin la debida discusion de parte del Congreso se aumentó hasta 34 millones, antecedente funestísimo que deja á merced de las pasiones y pendiente de los debates políticos la decorosa subsistencia del jefe del Estado.

Por la calamidad de los tiempos (y á otra cosa no queremos atribuirlo) la consignacion de S. M. participó de los atrasos de otras obligaciones del Estado, como que á fines de 1847, la real casa tenia un crédito contra el tesoro de la enorme suma de 126 millones. Y sin embargo de este déficit en la entrada de las reales arcas, su casa se ha sostenido con un esplendor que nada tiene que envidiar á los monarcas de las naciones mas poderosas de Europa: no ha tenido que contraer deudas!

ha satisfecho con regularidad sus obligaciones corrientes; ha dedicado sumas considerables á adquisiciones magnificas de objetos de bellas artes; ha reparado los reales sitios; ha emprendido obras de gran coste, que embellecen las reales mansiones y son el ornato de la capital; ha establecido en el interior del Palacio una serie de diversiones suntuosas en que se ostenta dignamente la grandeza de una Reina. Y en medio de todos estos gastos, despues de todos estos atrasos, la inagotable munificencia de S. M. ha podido dotar á su augusta hermana como jamás fué dotada princesa en los tiempos mas prósperos de la monarquia; ha hecho donativos que por su cuantía han parecido casi fabulosos; y finalmente acaba de renunciar á favor del Estado 113 millones de su mencionado crédito.

De aqui se infiere que en realidad la real casa ha percibido mucho menos de los 28 millones que al principio del reinado se designaron anualmente á S. M., y que sin embargo, la Corona ha conservado el brillo que le corresponde. La minoría de la comision de presupuestos no ha intentado jamás imponer la menor privacion: quiere antes bien que la cantidad señalada sea puntualmente satisfecha, y que no se repita un atraso indecoroso para la nacion, que desde el momento de jurar á sus reyes reconoce á su favor como por un contrato solemne una renta vitalicia irrevocable.

Admitida la generosa cesion que hizo S. M. de sus atrasos, queda á su favor un resto de 12.960.000 rs.: el gobierno imputaba el total al presupuesto de este año: la minoría de la comision admite desde luego la cantidad, y propone que su pago se divida en tres anualidades: la equidad lo aconseja, la necesidad lo reclama.

La partida de 2.400.000 para S. M. el rey, es enteramente nueva, es desconocida, repugna al art. 48 de la Constitucion, no se solicitó cuando S. M. recibió la mano de su angusta prima, y siendo así solo en las capitulaciones matrimoniales debió de quedar asegurado el brillo de su alta posicion.

Los herederos presuntivos á la Corona, aunque por su primogenitura y por la prelación de su sexo hayan sido principes de Asturias y jurados como tales, jamás en los tiempos de mayor abundancia han disfrutado mas de dos millones: esto es todo lo mas que puede concederse por la eventualidad de su sucesion. Si se la considerase meramente como infanta de España, solo tendria señalados por esta dignidad 550.000 reales, y la minoría de la comision en cumplimiento de su deber se ve obligada á pedir la rebaja del exceso de un millon de reales, de los tres que propone el gobierno.

Tales son las reducciones que con respecto á la casa real presenta dicha minoría en su voto: ella las hubiera fundado en mayor copia de razones, si hubiese llegado el caso de ser escuchada; pero los que nos hallamos penetrados de su espíritu no podemos hacer mas que esponerlas breve y sencillamente.

El Congreso se está actualmente ocupando de una cuestion de sumo interés para la prosperidad del pais, para la facilidad de los cambios y transacciones mercantiles, para la comodidad de las mas sencillas operaciones domésticas: del proyecto de ley de pesas y medidas. Esta cuestion no es nueva: don Alonso el Sábio ya quiso resolverla; pero el poder feudal, las rivalidades municipales tenían entonces sobrada fuerza en oposicion con el poder real para que la razon pudiese sobreponerse á la costumbre y la ley al privilegio. La nacion castellana sufrió despues grandes alteraciones; se estendió por enlances, por herencias, por conquistas y vino á ser un agregado de pueblos distintos en lengua, en trages, en usos, en legislacion. Tres siglos y medio de integridad bajo un solo cetro no han podido todavía uniformar la monarquia de Fernando el Católico, y todos los proyectos de igualacion que ha concebido el buen deseo de sus sucesores han naufragado siempre en la falta de decision y energia.

Para nosotros la cuestion es importante; pero no difícil de resolver. Se trata de una cosa que depende absoluta y esclusivamente del convenio entre los hombres. El hábito opone alguna resistencia; pero esta es temporal, efimera; y por poco ilustrado que sea un pais, la idea de la utilidad vence al instinto del hábito.

Conviene ó no que cesen esas anomalías que embarazan las computaciones mas frecuentes de la vida civil? Conviene ó no que en toda la monarquía se cuente, se pese y se mida por una misma unidad? Nadie pondrá en duda la gran ventaja de esta igualacion.

Convenidos en este principio ¿qué tipo adoptaremos para la medida única? La mas perfecta, la

que hubiere sido el resultado de mas acertadas indagaciones, la que hubiere sido adoptada por la nacion que mas se ha adelantado á las demas en esta carrera. ¿Hay algun otro método mas ventajoso? Preferábase. ¿Hay alguna mejora que introducir? Hágase. Hartas cosas malas hemos imitado; imitemos una buena.

El sistema métrico decimal es de todas las naciones. Su libra no está en Toledo, su braza no está en Burgos, su marco no está en Avila. La matriz generadora de la línea, de la superficie, del sólido y del peso se halla en la naturaleza, se hallaba antes que existiese la raza humana, el dia en que nuestro planeta se arrojó á rodar por el espacio. El cuadrante del meridiano terrestre está medido: su diezmilonesima parte es la unidad. La division de esta unidad, su multiplicacion está tambien en la naturaleza, en los dedos de la mano del hombre, signo é instrumento de su inteligencia y de su destreza.

No es, pues, francés este sistema, aunque en Francia se haya adoptado antes que en otro pais. A su invencion concurrieron en el siglo último los sabios de todas las naciones: nuestra España tambien prestó su cooperacion á esta obra de la ciencia. Allí se dieron á conocer aquellos dos insignes jóvenes, honra y prez de nuestra marina, don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, de quienes dijeron asombrados los extranjeros: «Creimos no hallar en España sabios que nos entendieran, y vinieron niños que nos han enseñado.»

Y la misma Francia que arregló la nomenclatura no se valió de su propia lengua para designar las clases de medida, ni su numeracion. Para las raices sustantivas y para la progresion ascendente desde la unidad hasta lo infinito, acudió á la lengua griega; para la progresion descendente ó fraccional, acudió á la lengua latina, como si previese que aquella obra habia de ser universal, y que las naciones europeas habian de ver impresos en esta novedad los dos sellos, los dos orígenes de nuestra actual civilizacion.

Si por francés se desechara este sistema, si á tanto no llevara un falso y ridiculo patriotismo, tambien lo habriamos de desear por revolucionario y convencional. La Convencion lo proclamó, y la restauracion lo prohibió; la restauracion mas enemiga de la revolucion, que la España de la Francia.

Todas las objeciones que se opongan á este concepto que hemos formado del proyecto de ley, son á nuestros ojos de escaso valor. Si hemos de hacer una reforma, si hemos de suprimir lo existente, reemplacemos siempre por lo mejor, venga de donde viniere.

Los señores don Juan Pedro Muchada, don Pedro Lopez Grado, don M. Sanchez Silva y don Antonio Mesia y Elola, diputados de la minoría progresista, dirigen al Clamor Público un comunicado relativo á un artículo nuestro del domingo, donde aplaudimos la oposicion que al parecer han hecho algunos individuos del gabinete al propósito del señor ministro de Hacienda sobre pedir á las Cortés una autorizacion para plantear por sí un nuevo arancel para las aduanas del reino. No hemos querido ni hemos debido prejuzgar la cuestion económica por la sencillez y poderosa razon de que esta no pertenece exclusivamente á ningún partido. Defensores del sistema de libre comercio hay entre los diputados de la mayoría y de la minoría del Congreso; partidarios del sistema protector militan en unas y otras filas: la discusion y votacion en el Congreso y en el Senado confirmarán esta verdad incontrovertible: lo que hemos dicho, lo que hemos combatido es, que por medio de autorizaciones se quiera legislar en este pais, solo cuando la discusion y no presentando los proyectos de ley con aquella copia de datos y luces necesaria para ilustrar la conciencia de los señores diputados: discusion pedimos en la prensa y en la tribuna; discusion deseamos sin que se retrarde la época en que deban rechazarse las cuestiones de que pueda depender la prosperidad de nuestra patria. Si no obrásemos así caeriamos en contradiccion con la base 7.ª de nuestro prospecto, en que sin prever que tan pronto debia ser aplicada digimos...

7.ª Reformas prudentes y útiles en todos los ramos de la administracion, no esas reformas improvisadas, producto de un sistema mas ó menos acreditado, de una imitacion servil, sin tener en cuenta los hábitos y demás circunstancias del pais, ó de la opinion de escuelas especulativas; sino reformas meditadas y preparadas por el gobierno, sujetas á la discusion de la prensa, á la reclamacion anticipada de las clases perjudicadas, y sobre todo á la sancion del pais por medio de sus representantes. Harto campo tiene el gobierno para mejorar la administracion sin alterar las bases existentes; pero cuando á estas se toca, el dictámen particular de pocos hombres no tiene autoridad suficiente para conllevar los grandes intereses de la sociedad.

El Clamor Público anuncia una ocurrencia, que á ser cierta, tendria el carácter de mucha grave-

dad. Supone que los acreedores ingleses acaban de embargar dos vapores que, por cuenta de nuestro gobierno y bajo la inspeccion de don Casimiro Vigodet y otros oficiales de la marina española se están construyendo en aquellos astilleros. Culpa al ministerio por este hecho bajo dos conceptos: el primero por no haber hecho construir el casco de aquellos buques en los astilleros de la Peninsula: segundo por no haber previsto semejante contratiempo. No creemos que el embargo tenga consecuencias: si esta legislacion fuera corriente, el gobierno español deberia renunciar á toda relacion de intereses con algunas otras naciones, y los tenedores del 3 p $\frac{3}{8}$  hasta podrian echarse sobre los fondos destinados al pago de los cupones del 3: el mal está en haber mirado con tanta indiferencia el arreglo de la deuda interior y exterior.

Las noticias recibidas ayer sobre la toma de Terracina por las tropas de nuestra escuadra, han determinado (segun parece) al gobierno á enviar algunas fuerzas á Italia. Se ha dicho como cosa cierta que el general Córdoba, nombrado para ponerse á la cabeza de la expedicion, sale esta noche ó mañana con direccion á Barcelona, donde ha de tomar 4.000 hombres de desembarco. Segun se presentan las cosas en los Estados Pontificios, es probable que la expedicion llegue á su destino para recibir meramente la bendiccion papal.

El gobierno francés supo el 3 de mayo que el general Oudinot se dirigia á Roma á la cabeza de seis mil hombres, dejando el resto de sus tropas en Civita-Vecchia y sus inmediaciones. Las ha escalonado de modo que puede servirse de ellas en caso necesario. No es fácil adivinar lo que harán los romanos en esta ocasion crítica. Es muy posible que á la intervencion armada opongan una resistencia armada tambien; con todo, generalmente se opina que los soldados franceses y los romanos se darán un abrazo, y si los primeros recuerdan que son republicanos, y el Papa sigue sometido á las influencias reaccionarias de suerte que toda transaccion sea imposible, la intervencion se volverá contra los mismos á cuyo favor se habia empezado, y el abrazo de los franceses y de los romanos puede muy bien ser el abrazo cordial de las dos republicas. En estos momentos críticos, la Francia, la Europa toda (y no hablamos solamente de la Francia y de la Europa republicanas, sino de la Francia y de la Europa constitucionales), tienen mas necesidad que nunca de mancomunar todos los elementos de resistencia que la libertad puede oponer al absolutismo, si no quieren que dentro de muy poco todos los gérmenes de regeneracion mueran ahogados bajo las plantas del autócrata. Los mismos reaccionarios tardarán poco en arrepentirse de su obra, porque no creemos que quieran ser destruidas rápidamente una tras otra todas las conquistas que ha hecho el pueblo en el campo de las ideas. ¿Hay quien no vea el funesto resultado de la intervencion rusa en Hungría para todos los pueblos y dinastías que se han apoyado mas ó menos en los principios liberales? ¿Quién no se alarma, por poco liberal que sea, á la entrada de 50.000 rusos en Transilvania, y no protesta contra un acto tan significativo? Jamás la libertad europea se habia visto tan amenazada, y sin embargo, de esas mismas intervenciones anómalas provocadas por un ciego espíritu de reaccion, creemos que han de resultar complicaciones y acontecimientos que salvarán la causa de la civilizacion general.

Fisonomía del Congreso.

Juró y tomó asiento como diputado por el distrito del Ferrol el señor D. Antonio Deral, que en verdad no habrá de fatigarse con los trabajos que le esperan en la ya espirante legislatura.—Verificada esta ceremonia con la correspondiente fórmula de «Si así lo hicierais, Dios os lo premie, y si no os lo demande,» volvió el señor Vazquez Queipo al uso de la palabra, refutando el discurso del dia anterior del señor Olivan: este refutó á su vez, insistiendo cada cual en sus ya conocidas opiniones y ensanchándolas con mayor copia de datos y mas notable esfuerzo. Cumple á nuestra fé de cronistas declarar que en la discusion tocante á la reforma de los pesos y medidas, tanto en el espíritu del parlamento como en el que anima á la prensa, hemos observado que se han puesto felizmente en olvido las luchas de partido, y que todas las intenciones van encaminadas á promover el bien del pais exclusivamente. Esta conducta honra en alta manera á nuestros hombres públicos; y nosotros al consignarlo así, no nos debemos dispensar de recomendar este género de discusiones que es tan oportuno para desenvolver los hábitos de paz, ciencia y estudio que están destinados á ser el mejor cimiento de nuestro sistema representativo.

Pero aun así y todo, la cuestion de los pesos y medidas, como demostró muy bien el Sr. Lujan, discutidos competente en la materia, se ha presentado al Congreso sin la conveniente madurez, sin el trabajo preparatorio de las corporaciones científicas, sin la opinion de la junta de comercio, y háse puesto á discusion tan de improviso, que ni aun los hombres especiales han tenido tiempo para coordinar sus ideas. Tampoco es ocasion, y esta es tambien observacion muy oportuna del Sr. Lujan, de emprender un trabajo tan importante, cuando la legislatura termina, y los pueblos esperan el despacho de otros asuntos de interés mas inmediato y tangible.

Por lo demas, la única opinion nueva vertida

ayer en la discusion es la del Sr. Lujan, reducida á adoptar el sistema decimal métrico, pero teniendo presente la invariabilidad del tipo, la nacionalidad del pensamiento, en la cual no cree el Sr. Lujan que deban suscitarse divergencias; siendo muy conveniente que no se convierta la uniformidad absoluta de un sistema, pues semejante proceder podria no ser útil á los destinos de la España, si se considera que de la lucha de principios resulta siempre la verdad.

El discurso del Sr. Lujan, por último, como todos sus discursos fué fácil, elegante y nutrido de altas ideas filosóficas y de detalles muy curiosos. Su señoría cree que es muy corto el aprendizaje de diez años, que concede el proyecto para su completa aplicacion, y seria muy oportuno mudar ciertos nombres de raíz griega, que costaria mucho trabajo popularizar.

El señor ministro de Comercio y el Sr. Merelo usaron tambien de la palabra.

Presentáronse además los documentos siguientes: una ley sancionada por S. M. en Aranjuez, concediendo una pensión de 1460 rs. anuales á Maria de la Luz Conil, viuda de Miguel Perez; una enmienda del Sr. Muchada y otros, para que sea atendida la marina con las economías que se hagan en el presupuesto de la Guerra, y un dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Aranjuez.

Fisonomía del Senado.

La discusion de la ley de beneficencia siguió ayer en el Senado con el interés y animacion que merece un asunto de tanta importancia.

El señor obispo de Córdoba y el marqués de Vilama le empezaron reclamando de la comision que en el art. 4.º se dijera que la direccion suprema, y no á secas la direccion, correspondia al gobierno. Sea que la comision viera en la enmienda alguna fin ulterior, alguna tendencia de emancipacion, en lo que podia entenderse, andando el tiempo, por suprema direccion, ó sea porque se picara de amor propio, no quiso acceder á los deseos del obispo y del marqués; y el Senado votó el artículo tal como estaba redactado.

En la discusion del 5.º pronunció un largo discurso el señor Calderon Collantes, y de la comparacion que hizo entre la ley del año 1822 y la que se presenta sacó muy vencedora á la primera; pero despues se metió S. S. en tales laberintos, que no pudo probar lo que se proponia, y á no tener tan bien sentada su reputacion de liberal y de moderado, el Senado podria haber pensado que ó era absolutista ó era el escentralizador mas aferrado. Quería que no hubiera juntas porque embarazan, y no sirven sino cuando mas para el consejo ó la discusion: que el gobierno y sus agentes lo hicieran todo, pero que el elemento eclesiástico entrara por mucho; quería que el gobierno abandonara la beneficencia á los instintos cristianos del pueblo español, y quería que hubiera frailes y monjas para el servicio de las casas de misericordia y hospicios. El señor Armendariz le contestó á nombre de la comision; y á nuestro juicio, con muy buenas razones y fundado en mejores principios.

A insinuacion del señor marqués de Vilama se cambió en el artículo 9 el título de junta suprema en junta general.

Los señores Barrio Ayuso, Miguel Polo y marqués de Vilama no podian consentir en que el arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, fuera presidido por nadie; y cuando menos exigian que lo fuera tan solo por un ministro de la Corona. La comision y el señor Cabello defendieron el artículo victoriosamente. Solo una equivocacion ó un exceso de celo, puede hacer ver á ciertos hombres que se rebajan los prelados de la Iglesia cuando no están por encima de todos aun en las funciones mas mundanas. Desde que hay juntas de beneficencia, generales ó particulares, han sido presididas por legos, y jamás se ha ocurrido la idea de que se rebajaban los obispos. El arzobispo de Toledo, que residirá en Toledo, que tiene grandes atenciones como Primado, como Metropolitano y como obispo: que por lo comun será senador, y que por su alta gerarquía siempre tendrá algunas otras ocupaciones á que atender, no podria nunca dedicarse con la asiduidad y esmero que requiere hoy el estado de la beneficencia. Si la junta general ha de cortar los abusos con que tropezará y ha de bregar con tantos como hasta hoy han vivido á espensas de los pobres, el oficio de presidente de la junta será mas enojoso de lo que parece; y no es el carácter de un arzobispo el mas á propósito para habérselas con administradores poco escrupulosos. Desde que el gobierno ha puesto como vocales natos de la junta á las primeras dignidades eclesiásticas, ha contrabido el deber de llevar á la presidencia á un consejero de Estado ó á un ministro, que aparte de estar allí representando al gobierno, el solo llevará títulos para no ajar al obispo mas presumido. En gracia de esta clase sea dicho, ninguno de los que se sientan en el Senado ha tomado parte en la discusion y todos han votado el artículo tal como estaba.

Por las mismas razones que la presidencia de la junta general ha impugnado el señor Vilama el artículo 7.º, en que se hace á los obispos vicepresidentes y presidentes á los gefes políticos.

El celo con que el señor Vilama habla siempre en estas materias, le ha arrancado la espresion de estar redactado el proyecto, al parecer, en antagonismo de los obispos; y le ha llevado hasta el punto de atacar al ministro de la Gobernacion por haber impedido de real orden al arzobispo de Sevilla la creacion de juntas de caridad y la autorizacion que parece habia dado para hacer comisiones á favor de la beneficencia ó de partiellares. El señor Armendariz y el ministro de la Gobernacion se dieron por ofendidos, y la discusion amenazaba tomar mal rumbo; pero pronto desapareció el aparato y no salió de los límites de una razonada discusion. El señor Vilama conocerá que en materia de cuestiones el gobierno es mejor juez que el arzobispo, y no dejará de recordar que en Madrid mismo ha habido causas ruidosas contra eclesiásticos que dilapidaron caudales recogidos á pretexto de objetos piosos.

Como habia dicho el Sr. Collantes que las juntas no servian sino para embarazar al gobierno, quiso llevar adelante esta idea; y al hablarse de la duracion de los vocales en el artículo 9, se empeñó en que pudieran todos ser removidos cuando le pluguiera al gobierno; pero el Sr. Quinto le hizo ver





Muy señores nuestros: Con esta fecha dirigimos a los de La Nación el siguiente comunicado. Hemos visto con la mayor sorpresa en su número perteneciente al 27 de abril, calificar de endeble la compañía cómica que tenemos en esta capital, y añadir que excepto la señora Fenoglio y el señor Zúnel, todos los demás actores disgustan al público. Sea cual fuese la persona que ha dado a Vds. estas noticias, carecen absolutamente de verdad y fundamento; y tanto que el público entero señala a la compañía cómica como una de las mejores que hemos tenido hace ya mucho tiempo. Los que firmamos este comunicado asistimos constantemente a los espectáculos, y esta sola circunstancia nos autoriza para desmentir públicamente semejantes aseveraciones, que en desdoro de actores apreciados, puede haber hecho esparcir la envidia ó una malicia refinada. Tan lejos está de disgustar la compañía cómica, como que a cierto efecto que esta no vaya a Valladolid por creerla indigna de aquel teatro. La compañía ir a Valladolid a cumplir su compromiso, y casi nos atrevemos a asegurarla un buen éxito en aquella ciudad, especialmente al primer actor D. Faustino Aya, a quien este público reconoce con la mayor deferencia. También es inexacto que el señor Zúnel sea director de escena con el señor Aya, como Vds. dan a demostrar en su número del 8 de abril. Únicamente el último de estos dos señores tiene este cargo; y él, y a su buena inteligencia, debemos las mejoras que recibe diariamente todo lo que está bajo su acertada dirección. Esperamos, señores redactores, darán Vds. cabida en su apreciable diario a esta comunicación, por cuya brevedad que harán agradecidos sus atentos y seguros servidores Q. B. S. M.—J. del Campo.—Angel Martínez.—P. Legrán Calle Lizarralde.—Felipe del Corral.—Juan Berdejo.—Manuel Bermudez.—Juan Osorio.

Boletín comercial.

La subida del precio del 5 por 100 español que notamos ayer en las plazas de Bélgica, se ha propagado en la de Amsterdam. En la Bolsa del 1.º de este mes hubo demanda a 127 1/2; en la del 2 de Ambrés se sostuvo a 125 1/2. En Bruselas no se cotizó en aquella fecha. En Londres el 2 de mayo los consolidados tuvieron un movimiento de ascenso desde 91 7/8 a 92 3/8. La subida de medio por ciento en un día en aquel mercado, significa mucho más que las oscilaciones a que estamos acostumbrados en nuestra Bolsa. También en París, concluidas las liquidaciones de fin de mes, han adquirido bastante favor los fondos franceses en la Bolsa del 3. Las primeras operaciones del 3 por 100 se hicieron a 57 f. 50, y concluyeron a 58. El 5 por 100 que empezó a 89 f. 35, concluyó a 89 f. 80, y después de Bolsa llegó hasta 90 f. 30.—Debe atribuirse esta mejora a la cesación de los síntomas de desorden que se habían manifestado en los últimos días. La Bolsa de Madrid del día de ayer no ofreció variación notable con respecto al anterior. El 3 por 100 se negoció a primera hora a 25 3/8, y quedó a pa. Se ha hecho una operación en deuda sin interés a 3 1/2 al contado. Las laminas provisionales se ofrecían a 3 1/2; los cupones a 6 1/2, los vales no consolidados a 5 1/2; el título del 5 a 10 1/4. Para el 5 por 100 quedó dinero a 10 1/4; las acciones del Banco se buscaban a 80, y los tenedores no cedían del 82. Los billetes del empréstito de 400 millones continúan a 68 1/2. En cambios sobre el extranjero y las provincias, no hay variación.

ANUNCIOS.

CALIGRAFIA

Geométrica ornamental, ó sea método teórico-práctico para aprender a escribir los caracteres de adorno. Otra útil para los profesores de educación, oficinistas, comerciantes, pintores, grabadores y demás personas cuyo empleo tenga relación con la escritura. Por don Rufino Gordo de Arriola, profesor que ha sido de varios colegios y academias, etc. Un cuaderno apaisado con su texto y 18 láminas grabadas en cobre. Se vende a 16 rs. en las librerías de Olivares, calle de la Concepción Gerónima, núm. 43; Heras y Cía, calle del Arenal, núm. 41, ó en el almacén de pap. ó de la calle del Carmen, frente a la de los Negros.

OBRAS DE ARQUITECTURA. REGLAS DE los cinco órdenes de arquitectura de Vignola, con un órden teórico de Posidonia, y un apéndice que contiene las lecciones elementales de la sombra en la arquitectura, demostradas por principios naturales, por G. M. Desargues, arquitecto, discípulo de la real academia de París; última y única edición con 48 láminas grabadas al agua fuerte, y una tabla que comprende los intercolumnios y los pórticos con un apéndice de Vignola, con 21 sombras dibujadas en mayor tamaño, por don Faustino Martínez de la Torre; un tomo en folio a 60 rs. rústica y 70 en pasta. Otra aprobada por el gobierno para servir de texto en las asignaturas de arquitectura. Arte de la montura ó tratado elemental de los cortes de cantería, obra que enseña a montar y labrar las bóvedas, los capiteles, las trompas, los arcos adintelados, los conjuntos a plomo, las bóvedas de claustros, los lunetos, los capiteles circulares elípticos, y espirales ó de caracol, las escaleras de ojo y toda especie de arcos, escrito en francés por Mr. Simonini, profesor de matemáticas, y traducido al español, por don Faustino Martínez de la Torre, profesor de arquitectura y grabador; un tomo en folio con 53 láminas; a 40 rs. en pasta y 30 en rústica. Varía comensuración para la escultura y arquitectura, por J. Arfey Villazobro; un tomo en folio, a 30 rs. en rústica y 40 en pasta.

Colección de armaduras ejecutadas en varios edificios sumptuosos, grabadas para estudio de los que profesan la arquitectura; un cuaderno en cuarto apaisado, 8 rs. Se hallan de venta en la calle de Garretas, núm. 7, librería de Trejo, frente al lazón de correos.

MANUAL DE TENERIDURA DE LIBROS, por Bartolomé de San Felipe Salazar y Aznar, oficial de la caja de amortización, adoptado por test en las cajas de comercio, por real orden inserta en la Gaceta de 12 de febrero de 1817. Se vende a 12 rs. en las librerías de Castiella, la Publicidad y porteria del Tribunal de comercio.

MUSICA. VALSES DE BOSISIO EJECUTANDOS en el circo de Paul núm. 4. Esmeralda, núm. 5. Las Jitanillas, las Perlas de Madrid 3. Polkas marzucas. 4. Cineso Soler. 5. Primer amor. 6. San Petersburgo. Polkas. Mercedes, dos Hermanas. Cineso Sentidos y otros nuevos. Delirio de Rosellen núm. 4. de los Roveries, dichas piezas arregladas para piano de mediana dificultad. Se venden en el almacén de música de Lodre, Carrera de San Gerónimo núm. 45. en estas y demás piezas que se hallan en dicho almacén se hacen un 20 por ciento de rebaja del precio marcado.

Espectáculos.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche: La comedia, Marido joven y mujer vieja.—Baile.—Y la pieza, Retacon, Barbero y Comadron.—Baile. TEATRO DEL DRAMA (antes de la Cruz). A las ocho de la noche: El drama, Juez y rey de su causa. D. Jaime el Justiciero.—Baile.—Y la pieza, Un Angel tutelar. TEATRO DE LA COMEDIA. A las ocho y media de la noche: La comedia, Honra y provecho.—Baile.—Y la pieza, Las gracias de Gedeon.

YARIEDADES. A las ocho y media de la noche: La comedia, Los dos amigos y el dote.—Bolerías.—La comedia, Rabio de amor.—La zarzuela, Misterios de bastidores.—Baile. CIRCO DE PAUL. A las ocho: Segunda representación de Los bandidos italianos, ó el perro defensor de su amo. Mañana jueves 10, habrá también función.

Editor responsable, D. JESUALDO COSTA.

Imprenta de LA NACION, a cargo de JOSÉ FERRER, Plazuela de la Villa, núm. 107.

lo para consolidar la pacificación de Cataluña, y fija su atención en el estado precario y sujeto a fatales eventualidades que se venían reducidos los pueblos de escaso vecindario de aquellas trabajadas provincias, si no se adoptan desde luego prudentes y eficaces medidas para ponerlos a cubierto de nuevos males. El Católico celebra las noticias que hoy ha publicado La Gaceta sobre la conducta de las tropas españolas en la jornada de Yérculo, y las distinciones que se dice va a conceder Su Santidad a nuestra nación. La Epoca enumera las ventajas que han de resultar de la conclusión de la guerra de Cataluña, y entre ellas cuenta la reducción del ejército sin que padezcan en lo más mínimo los intereses de los que por segunda vez han asegurado la corona en las sienes de Isabel II, y la administración menos costosa que puede proporcionar al Tesoro notables economías. El Popular desmiente los rumores esparcidos con respecto a crisis ministerial. La Esperanza contesta a La Patria sobre la identidad de doctrinas que en lo esencial observaba este último entre El Heraldo y el diario absolutista.

Boletín Religioso.

San Gregorio Nacianceno.

Este santo obispo estudió filosofía y otras ciencias en Atenas. Persuadido y convencido a su padre para que abjurase los errores de los arrianos en que había incurrido; regentó una parroquia en la misma ciudad en que nació. Elevado a la dignidad episcopal de Sasima, combatió fuertemente la herejía, y defendió el dogma por palabra y por escritos. Siendo ya de edad avanzada, murió en este día del año 390. La Iglesia reza hoy de este santo obispo, con rito doble y color blanco.

Cultos.

Se gana el jubileo de cuarenta horas en la Iglesia parroquial de San Luis, donde se celebrará a las diez y media mayor, y por la tarde antes de reservar se hará procesion con el Santísimo Sacramento. Hoy con luz de la solemne octava al Santísimo Sacramento en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen: serán oradores por la mañana don Ramón García de los Santos, y por la tarde don Manuel Ochoa y Aza. Oficiará de pontifical el Excmo. señor Patriarca, y precederá a la reserva una solemne procesion con el Augusto Sacramento. Continúa el novenario dedicado a N. P. Jesus del Perdon en la Iglesia de San Juan de Dios: por la mañana predicará don Julian Candano, y por la tarde don Ceator Compañía. Se celebrará a las diez y media a San Nicolás de Bari, a devoción del señor marqués de Alcañices, en el colegio de niñas de Laganas; oficiará el coro con acompañamiento de orquesta las señoritas colegiales. Continúa el ejercicio de las flores de mayo, por la tarde en las Iglesias de San Marcos, Caballero de Gracia, San Antonio del Prado, Concepción Francisca y Carboneras, y por la noche en San Francisco y Santo Tomás.

Crónica de la capital.

—CON QUE USTED LO DIGA BASTA.—Dice El Heraldo, que detras de los hombres que rigen hoy los destinos de nuestro país (suyo, se entiende) no hay mas que el desorden y el crimen. Nosotros creemos de buena fe las palabras del periódico ministerial, convencidos de que nadie sabrá mejor que él lo que tiene a la espalda; pero no podemos menos de recordarle aquella fábula que dice:

En una alforja al hombro Llevo los vicios; Delante los agenos Detras los míos.

—¡CHUPATE ESA!—Dice el refrán que el que malas mañas ha, tarde ó nunca las olvida, y eso mismo decimos nosotros al Heraldo, viendo la frescura con que acusa a Pio IX, de haber sido muy condescendiente con el pueblo romano. Lo mismo hizo con su antiguo amigo Luis Felipe, a quien apenas dejó de ser rey de Francia, le volvió la cara, como si nunca se hubieran conocido. Nosotros colega profesamos el principio de que a muertos y a los no hay amigos, y tiene siempre en boca esta famosa jaculatoria:

Héroje le apellidaran si venciera y vencido traidor le apellidaran.

—RAIZ DE CALAGUALA.—Dícese que el haber retirado el señor ministro de Hacienda, su equitativo proyecto de ley sobre cesantías y jubilaciones, ha sido a consecuencia de haber sabido el extraordinario consumo que se había hecho de calaguala, cuya infusión estaban tomando desde entonces los cesantes que sobrevivieron a la publicación del famoso proyecto de ley. Nosotros desde que le vimos ridículamente embutido entre los presupuestos, conocimos que la cosa no tenía malicia, y que ni aun se trataba de asustar a los interesados. El ocuparse de los cesantes, al presentarse los presupuestos, era llamar la atención del toro con el capote para que no embistiera al caballo. Verdad es que S. E. lo hubiese dejado pasar si sus amigos no le hubiesen puesto la cara fea; pero íbale en ello la poltrona, y por esa señora de sus pensamientos es capaz don Alejandro de los mayores sacrificios. Si le regañará algún día el Heraldo, por esas concesiones, como ahora lo hace con el Papa, por haber dado la libertad al pueblo romano?

—CHANZAS PESADAS.—Dueñenos infinito andar tomando y dejando a nuestro apreciable colega el Heraldo; pero en las ocasiones se ven los amigos, y el periódico ministerial nos tendrá a su lado siempre que los demás diarios se diviertan en darle sustos. ¡Pues no han dado en la manía de decir a todas horas que el gabinete está en crisis! Esas son chanzas pesadas que no d. ben gastarse nunca; el pobre Heraldo las toma con calor y todo se le vuelve gritar que es falso, falsísimo, y que el gabinete está de acuerdo y perfectamente unido. Ayer nos dice con admirable candor que es falso que unos ministros deseen cerrar las Cortes cuanto antes, y otros conservarlas abiertas; como si no supiéramos nosotros que todos están acordes en... lo... primero.

—DESGRACIA.—Recordando anteayer mañanas los tejados del cuartel de Guardias de Corps, cayeron al suelo los techos de albañil uno sobre otro. El que cayó debajo no ha sufrido sino leves heridas, al paso que el otro quizás haya muerto a estas horas. —LLEGAR A TIEMPO.—Cuatro soldados de infantería que pasaban ayer mañana por la calle ancha de S. Bernardo esquina a la de la Luna, llevados en hombros una aaga lila, saltaron esta en el suelo, por sacudirse cuatro ó cinco bofandas, a fin de convencerse los unos a los otros de quien tenía más razón en una disputa que origina ignoramos. Acertó a pasar por allí un oficial de la misma arma que los disputadores, y desvaneciendo la espada, les repartió con toda equidad unos cuantos golpes, haciéndoles cargar con la angustia y proseguir su camino.

—PROFANACIÓN.—Con motivo de la felicitosa entrada de la escuadrilla española en Terracina, cuya noticia venían nuestros lectores en lugar correspondiente, halla el periódico ministerial motivo para elogiar a sus patronos, y casi se atreve a decir que si Pio IX vuelve a Roma, a ellos se lo debe. Por supuesto que los que tal ruido hacen por un hecho tan insignificante, deben tener una idea muy menguada del valor español. Illega a tanto el entusiasmo, que hasta dicen que el pabellon de Lepanto ha vuelto a ondear en otros mares donde tanta gloria supo adquirirse en otros tiempos. Para contestar a esa profanación estamos a punto de hacer una r. sena de Terracina. ¡Pero qué hemos de decir nosotros de una población de 9,000 almas, de cuyo antiguo puerto no queda hoy otra cosa sino las argollas donde se amarraban los buques! La pesca del cicirello, especie de pez muy pequeño que

El señor QUINTO, (de la comision): La comision admitirá la a lición si la creyera necesaria. Es claro que la beneficencia se halla bajo la direccion del gobierno porque este es el objeto de la ley, es decir, el gobierno ejercerá la direccion en general sobre la administracion de la beneficencia, y la direccion inmediata la tendrán las juntas que se crean por esta ley, sin que se crea por esto que pueden obrar independientemente y sin la auencia del gobierno. El señor obispo de CORDOBA: La comision dice que no es necesaria esta adición, pero me parece que bastaría que fuese conveniente y la exigieran las circunstancias, para que se admitiera fijando de este modo el sentido del artículo. El señor ministro de la GOBERNACION (Sartorius): El señor Quinto ha explicado perfectamente cómo debe entenderse la direccion que se concede al gobierno. Esta no puede ser sino la suprema, porque la inmediata la ejercerán las juntas y delegados del gobierno. El señor marqués de VILUMA (en contra): Muy poco tengo que decir despues de lo espuesto por el señor obispo de Córdoba. Mi objeto era el de que se hiciera esa misma adición para dar mas claridad al artículo, pero no quiero insistir mas sobre este punto, porque probablemente no será mas afortunado que el señor obispo. El señor QUINTO: Para contestar al señor marqués de Viluma, me voy precisado a repetir lo que he dicho anteriormente. La ley al hablar de la direccion del gobierno trata de la suprema, es decir, de la que ejercerá en general sobre todos los establecimientos de beneficencia. Sin mas discusion fué aprobado el artículo 4.º Leído el 5.º dijo en contra El Sr CALDERON COLLANTES: Señores, ayer me ocupé en examinar con la mayor brevedad la ley puesta a discusion y cité para apoyar mi discurso la ley de 1822, pero no habiéndome comprendido de una manera exacta mis opiniones me veo en la necesidad de rectificar. Yo, señores, al hacer ayer el elogio de la ley de 1822, no hice referendome y juzgándola con relacion a las instituciones de entonces, y dije tambien que si se adoptase ahora necesitaba reformas. En aquella ley se daba al clero una parte muy activa en la direccion de los establecimientos de beneficencia, que dependian de los sentimientos puramente religiosos, y esto se debe hacer siempre que se trate de esta clase de institutos. Si aquella ley produjo malos resultados, atribuyase al atraso en que se hallaba la ciencia administrativa y a las ideas que dominaron en los tiempos que sucedieron, pero no a las disposiciones que la misma ley consiguó. Paso ahora a ocuparme de las juntas que se fundan por esta ley. Estas juntas, señores, tienen que ofrecer muchos obstáculos porque precisamente sus tendencias han de dirigirse a hacerse independientes. Señores, precisamente cuando se trata de dar fuerza al gobierno, se crean esas corporaciones que por necesidad como he dicho antes tienen que ofrecer infinitas dificultades. Si el gobierno quiere tener intervencion en la beneficencia, nombre en cada capital delegados suyos que se encarguen de la administracion, pero no se den estas atribuciones a las juntas. El gobierno por juntas está en España sumamente desacreditado. Es difícil, casi imposible, que los individuos que las han de componer esten animados de unos mismos sentimientos, de unas mismas ideas, y por esta razon vuelvo a repetir, tienen que ofrecer gravísimos inconvenientes; y si no ofrecen obstáculos al gobierno han de ser la causa de que se abandone la beneficencia, de que no se cumpla con el celo que se debe cuando se trata de un asunto tan sagrado. ¿En que se funda este proyecto de ley para imponer al gobierno la necesidad de estas juntas? ¿Acaso se desconoce que esto es poner al gobierno en graves conflictos de que no podrá salir muchas veces? Déjase al clero que se halla animado de tan buenos deseos la direccion de la beneficencia, y quítense esas juntas que no pueden traer buenas consecuencias. Ruego al Senado que tomando en consideracion estas reflexiones deseche este artículo y todos los que se refieren a juntas, y si no triunfa mi opinion fijaré en cada artículo las condiciones para que el gobierno tenga toda la intervencion que debe tener en este asunto. El señor ARMENDARIZ (de la comision): Señores, he creido de mi deber contestar al señor Calderon Collantes porque me he creido aludido con las palabras de S. S. Ha empezado S. S. haciendo el elogio de la ley de 1822. Yo ayer, señores, cuando contesté al señor Collantes dije, con respecto a la ley, palabras muy medidas. Dije que la ley de 1822 habia sido mal interpretada, y habia dado lugar a que las juntas municipales de beneficencia se declarasen independientes; que hubo mucha confusion y hasta anarquia para administrar los bienes de la beneficencia; pero que a esto no daba lugar la ley que no consignaba ningun principio para que se emanciparan de la direccion del gobierno: lejos de infamar yo a los respetables varones que en ella tomaron parte, dije, que en ella se dejaba al gobierno obrar con mucha libertad. Paso ahora a ocuparme de lo que ha dicho S. S. con respecto a las juntas. El señor Calderon Collantes quiere que el gobierno no parta su autoridad con nadie; quiere que todo lo que se consulte con ninguna persona. La comision combate esa idea, porque está fuera de la fadole de nuestro gobierno, en el cual entra por mucho la deliberacion. S. S. quiere que tenga el gobierno una direccion muy inmediata en la beneficencia. Deje el gobierno obrar en escala inferior a todos los demás funcionarios, pero siempre bajo la suprema direccion del gobierno, y se habrá llegado al objeto que S. S. desea. Despues de rectificar el señor Calderon Collantes, tomó la palabra el señor Viluma para manifestar que en su concepto se debía sustituir la palabra superior (hablando de la junta) por la de suprema, y habiéndose opuesto el señor Sancho, la comision propuso que se dijese general; y con esta lijera modificacion fué aprobado el artículo 5.º Con muy lijera discusion en que tomaron parte los señores Barrio Ayuso, Ferrer, Polo, Cabello, Valgore y Quinto, fué aprobado el artículo 6.º Leído el 7.º y dos enmiendas del señor obispo de Córdoba, que apoyadas muy lijeramente por su autor fueron admitidas por la comision, dijo en contra El Sr. MARQUES DE VILUMA: Señores, voy a decir al tratar de este artículo lo que no tuve ocasion de decir al discutirse el anterior. Por él se dá la vicepresidencia de las juntas a los prelados, y se les imputa para que sean presidentes; es decir, que se imputa que disfruten del puesto que les pertenece, a unos prelados que tanto bien han hecho a la beneficencia, que han fundado tantos establecimientos piadosos. Esto en mi concepto ha de hacer mucho daño a la beneficencia, debiendo decir tambien que como se deja al arbitrio del gobierno el nombrar un presidente del estado seglar, podrá suceder que un gefe político tal vez menor de edad, esté presidiendo al arzobispo de Toledo y a los demas prelados. Esto es lo que queria decir cuando se puso a discusion el artículo anterior que ha sido aprobado con gran sentimiento mio, debiendo manifestar que hay una especie de antagonismo con el clero que debía desaparecer. El Sr. SARTORIUS, ministro de la Gobernacion: Nunca hubiera creido el gobierno que iba a ser atacado el proyecto que se discute del modo con que lo ha sido por el señor marqués de Viluma. Prelados dignísimos hay en el Senado, y ni uno solo ha presentado una enmienda contraria al artículo que se discute. El gobierno se ha reservado la facultad de nombrar el presidente de la junta superior y de las demas de beneficencia, dejando sin embargo la vicepresidencia para los prelados, y lo ha hecho asi porque de este modo tendrá el gobierno una persona a quien mandará desembarazadamente, como indudablemente no podría hacerlo con un prelado. Ademas de esto, señores, es preciso tener presente que en cuanto a la administracion la beneficencia ha de estar bajo la dependencia del gobierno y está

Espiritu de la prensa.

La España, al paso que en atención a varias circunstancias independientes de la voluntad, escusa a al gobierno por la dilacion con que presentó el proyecto de presupuestos de este año, exige de él y de sus sucesores que sea este el último ejemplar de un abuso que no puede seguir si ha de cumplirse a la letra y según su espíritu la ley constitucional. Y contrayéndose a la cuestion presente de autorizacion, dice que en el punto a que las cosas han llegado, es ya una necesidad; y que avanzada la estacion del año, fatigados los diputados, ausente la corte, y deseoso el país de salir de su situacion anómala, es conveniente suprimir una discusion estéril, cuyo éxito irrevocable se sabe ya desde ahora.—En otro artículo hace luminosas reflexiones acerca del proyecto relativo al ferrocarril de Aranjuez y ofrece continuársela.

El Clamor se ocupa en indagar cuáles es el verdadero credo político de los moderados. Dice que amalgama monstruosa de parcialidades rivales a quienes mantienen unidos únicamente el temor y el interés, el bando dominante no merece el nombre de partido, porque le falta un símbolo comun, un objeto político, un sistema fijo, un pensamiento uniforme para el porvenir; proposicion que va probando por la historia de sus actos y de sus palabras en distintas épocas.

La Patria se defiende de las inculpaciones del Clamor sobre si se congratula y se complace en la descomposicion de los partidos.—Aplaudimos como nosotros al gobierno por haber cumplido un deber de conveniencia y de justicia presentando a las Cortes el proyecto de ley sobre continuacion del ferrocarril de Madrid a Aranjuez.

El Heraldo inserta un documento cogido en París a personas sometidas ya a la accion de los tribunales: es una excitacion sangrienta a una nueva revolucion, en la cual de seguro se hundiría el edificio social. «No son ya los sueños del socialismo», dice nuestro colega, lo que tratan de realizar los revolucionarios franceses: son los horrores del 93 lo que quieren reproducir: no son los principios de economía los que piensan destruir, sino los sentimientos de moralidad y justicia los que tratan de escarmentar.» El Heraldo tiene razon, no recarga este cuadro con colores exagerados. No le cede La Nación en el odio al desorden, en la condenacion de aquellas doctrinas, si doctrinas pueden llamarle a los absurdos y el frenesí. La Nación anatematiza todos los artículos de aquel desatinado manifiesto: todos, todos sin excepcion. El Heraldo tal vez daría su absolucion a alguno de ellos: por ejemplo, uno hay que dice: desarme de la milicia nacional dentro de 24 horas: es que la milicia nacional es aborrecida de los revolucionarios, porque bien constituida es el baluarte del orden; de otros es aborrecida tambien porque es a la vez el baluarte de la libertad. Aquí está su elogio, aquí su justificacion.—«No hay que hacerse ilusiones: tras de los hombres que hoy se hallan al frente de la Francia, como tras de los que rigen los destinos de nuestro país, y tras de todo gobierno que resiste a las pretensiones de la demagogía, no hay mas que el desorden y el crimen.» ¿Que quiere esto decir? ¿Que nadie mas que estos hombres es capaz de contener el crimen y el desorden? ¿Que todos los que se oponen a su marcha, todos los que complaceen esa jactancia y exclusivismo, apadrinan solo por esto a los revoltosos y a los criminales? ¡Oh! esto es demasiado ponderar. La causa del orden en España no está por fortuna vinculada en la existencia política de ningun mortal.—En otro artículo desmiente los rumores esparcidos sobre crisis ministerial. Copiaremos sus palabras, que debemos considerar auténticas por el órgano de que proceden. «Repetimos, pues, que es falso que haya crisis; que es falso que haya discordia en el gabinete; que es falso que unos ministros deseen cerrar las Cortes cuanto antes y otros conservarlas abiertas. Sobre este punto debemos añadir, que las Cortes seguirán funcionando hasta que llegue el período oportuno de satisfacer sus propios deseos cerrándolas, hasta que hayan discutido y resuelto todas las cuestiones que pueden discutir y resolver sin prolongar mas allá de los deseos de los mismos diputados una legislatura que se va haciendo algo pesada; y por último, conviene repetir que tanto en este asunto como en todos los demás el gabinete está perfectamente de acuerdo y perfectamente unido.»—Según esto, si el gobierno no quiere que se discutan los presupuestos, si pide autorizaciones, si al fin cierra las Cortes, no es mas que de pura compasion para evitar el fastidio de diputados y senadores.

El País refiere la historia de las tentativas hechas en varias épocas en España para uniformar el sistema de pesos y medidas. Examina brevemente los tres sistemas en que se ha dividido la comision. Por no resolver la cuestion propuesta, no admite el del señor Borrego que ha retirado ya su voto particular fundado en practicas inglesas. Elogia el trabajo del señor Vazquez Queipo; pero no está de acuerdo con él, ni en el sistema ni en una gran parte de las razones científicas en que lo apoya, ni en ciertas consideraciones que podemos llamar extrínsecas y de conveniencia que ha empleado para defenderlo. El sistema del señor Vazquez tiene el defecto de todos los sistemas mistos en que se lleva por objeto la coexistencia de ideas hasta cierto punto contrapuestas, y es que reúne dobles inconvenientes sin tener dobles ventajas. Es mas complicado, mucho mas complicado que el francés; tampoco conserva mas que los nombres de nuestro sistema antiguo, a cuyas tipos les hace sufrir una modificacion notable; sin un motivo, al menos justificado, abandona para buscar la unidad longitudinal invariable, la base, digámoslo asi, cosmopolita del arco del meridiano por la longitud del pendulo; su sistema no es tampoco idéntico a sí mismo, ó en otros términos, no es un sistema, sino dos sistemas con dos bases distintas. La nomenclatura del proyecto del señor Vazquez es tambien difícil de conservar en la memoria, porque es arbitraria y no está sujeta a una clave, digámoslo asi, como la nomenclatura del sistema métrico francés. Este es el que adopta el señor Olivan, el que sostuvo en una disertacion admirable que tuvo suspenso al Congreso, el que acepta El País, y el que nosotros tambien preferimos.

Bajo el epigrafe de contribuciones y presupuestos, se queja La Reforma de que dure un año y otro año este sistema fatal de contrasentidos que empobrece al país y le quita la esperanza de remedio, y se maravilla al ver como la nacion tolera tales y tan multiplicados desmanes sin alzarse a protestar en masa por los medios legales de la representacion contra las infracciones que se ven un día y otro. Descendiendo al tema que se ha propuesto, da en estos términos su opinion acerca de la conducta que debería observar la mayoría en la gran cuestion que hoy se ventila. «Si fuese posible (dice) que la mayoría de las Cortes negase esta autorizacion, cosa que no lo es, ¿qué sucedería? ¿Devolvería el dinero a los contribuyentes? Nosotros, lo que sí creemos es, que si la mayoría fuese tan celosa de los fueros que le dá la Constitucion como lo es de la quietud del ministerio, no debería siquiera tomar en consideracion semejante peticion, negándose a discutirla. Ya que en materia de caudales sobre todo no existe el sistema representativo, quédese el poder dominante con toda la responsabilidad.»

El Observador examina los medios mas a propósito